



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**INCIDENTE DE RECUSACIÓN**

**RECURSO DE REVISIÓN:**  
RR-146/2019-INC-2

**INCIDENTISTA:**  
PARTIDO DEL TRABAJO

**TERCERO INTERESADO:**  
NINGUNO

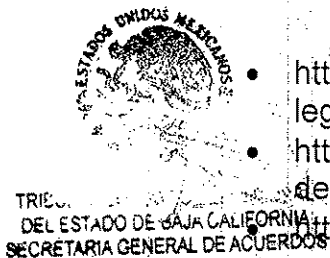
**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**  
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

**Mexicali, Baja California, veinticinco de julio de dos mil diecinueve.**

Atento a las constancias que obran en autos, y toda vez que en su escrito de recusación, el Partido del Trabajo ofrece como pruebas diversas ligas de internet, cuyo desahogo resulta necesario para resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 113, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 31 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 2, fracción I, inciso a) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 80 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado, **SE ACUERDA:**

**ÚNICO.** Se señalan las diez horas del primero de agosto de dos mil diecinueve, para que en las instalaciones de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, ubicadas en Calle México número 100, Zona Centro de esta ciudad de Mexicali, Baja California, tenga verificativo la diligencia de desahogo de las pruebas técnicas ofrecidas por el Partido del Trabajo, consistentes en las siguientes ligas de internet, cuyo objeto será revisar el contenido de las mismas:

- <https://zetatijuana.com/2019/03/se-vulnera-la-libertad-politica-del-legislador-magistrada/>
- <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/quiere-morena-gubernatura-de-6-anos-3199537.html>
- <https://www.lavozdelafrontera.com.mx/local/definitivo-gobernador-de-dos-anos-3692858.html>
- <https://www.periodismonegro.mx/2019/06/28/dificil-panorama-juicio-jaime-bonilla-ampliacion-periodo-gobernador/>





TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- <https://www.uniradioinforma.com/noticias/mexicali/569646/en-proxima-sesion-tjebc-definiria-duracion-de-proxima-gubernatura.html>
- <https://www.elimparcial.com/mexicali/mexicali/Impugnaciones-del-Proceso-Electoral-se-resolveran-en-un-mes-Magistrada-20190630-0013.html>

Por lo anterior, se cita a las partes para que si así lo desean puedan acudir a la diligencia de mérito, apercibidas que en caso de no presentarse a la misma, se les tendrá por precluido ese derecho.

Con fundamento en los artículos 15, fracción III de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 14, fracción III del Reglamento Interior de dicho órgano jurisdiccional, se autoriza a los Secretarios de Estudio y Cuenta, Juan Pablo Hernández de Anda y Marco Antonio Flores Ortiz, adscritos a la ponencia del Magistrado Instructor para que actúen, conjunta o indistintamente con la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, en el desahogo de dicha diligencia.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS, PERSONALMENTE** al Partido del Trabajo y a la Magistrada Elva Regina Jiménez Castillo; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 65, fracción V, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **EFICIENTIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS